



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL EPU

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INDÍGENA SOCIAL

INFORME PARA EL EXAMEN
PERIÓDICO UNIVERSAL, SOBRE LA SITUACIÓN
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE HONDURAS.

Encuentranos en:



ADIS_HONDURAS

✉ Yanglikaadis@gmail.com





1. Introducción.

Los pueblos indígenas de Honduras, que constituyen una parte vital del patrimonio cultural y social del país, enfrentan una serie de desafíos que amenazan no solo su existencia cultural, sino también sus derechos fundamentales. A pesar de que el Estado de Honduras ha ratificado varios tratados internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, la implementación efectiva de estos derechos es deficiente y, en muchos casos, inexistente. Este informe presenta una revisión exhaustiva de la situación actual, enfocado en los derechos reconocidos por el Estado, las violaciones de estos derechos y un análisis más detallado de la región de la Moskitia, donde se han documentado numerosas infracciones.

2. El presente informe es elaborado por la organización ADIS¹ de Honduras y expone la situación de derechos humanos de estos pueblos indígenas, objeto de la presente examinación del Estado Hondureño ante el EPU.

II. Pueblos Indígenas en Honduras

3. Honduras es hogar de al menos cinco pueblos indígenas reconocidos oficialmente:

4. Miskitu: Aproximadamente 120,000 personas, principalmente en la región de la Moskitia, que abarca los departamentos de Gracias a Dios y parte de Olancho. Este grupo tiene una rica cultura y tradiciones que se manifiestan en su lengua, costumbres y organización social.

5. Garífunas: Cerca de 100,000 personas, localizados en la costa caribeña, especialmente en Atlántida y Cortés. Los Garífunas son descendientes de africanos y caribes, y su cultura se caracteriza por una mezcla de influencias africanas, indígenas y europeas.

6. Lencas: Alrededor de 500,000 personas, concentrados en la zona occidental del país (Intibucá y La Paz). Este grupo tiene una fuerte conexión con sus tierras ancestrales y su lengua es un elemento central de su identidad.

¹ **Asociación para el Desarrollo Indígena Social**; que en adelante se denomina simplemente **ADIS**, es una organización no gubernamental sin fines de lucro organizada y con una estructura sistematizada, que trabaja en temas de interés social en pro de la protección y defensa de los Derechos Humanos, derechos ambientales, justicia restaurativa, derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Su misión es empoderar, visualizar y dar seguimiento a los pueblos indígenas y afrodescendientes, a través de la promoción y protección de los derechos humanos colectivos e individuales, sociales, políticos y civiles, ambientales y económicos



7. Chortis: Aproximadamente 15,000 personas, situados en la región oriental, cerca de la frontera con Guatemala. Este grupo enfrenta desafíos significativos en la preservación de su idioma y cultura.

8. Tawahka y Pech: Con poblaciones de 3,000 y 5,000 respectivamente, principalmente en áreas remotas de Olancho. Ambos grupos han luchado por el reconocimiento de sus derechos territoriales.

III. Derechos Reconocidos y Violaciones.

9. El Estado de Honduras ha ratificado tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconocen derechos específicos para los pueblos indígenas. Sin embargo, la implementación de estos derechos es deficiente. Algunos derechos reconocidos incluyen:

10. Derecho a la consulta previa: Este derecho es fundamental para cualquier proyecto que afecte a las comunidades indígenas. El artículo 6 del Convenio 169 establece la obligación del Estado de consultar a los pueblos indígenas antes de llevar a cabo cualquier proyecto que pueda afectar sus derechos. Sin embargo, en la práctica, este derecho es frecuentemente ignorado.

11. Derecho a la propiedad de la tierra: El artículo 14 del mismo convenio reconoce el derecho de los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras que tradicionalmente ocupan. Este derecho es crucial para la supervivencia cultural y económica de las comunidades indígenas.

IV. Violaciones Documentadas.

11. Invasiones de tierras: Se estima que más de 250,000 hectáreas de tierras ancestrales han sido invadidas por colonos y empresas, muchas de ellas vinculadas a actividades extractivas. A pesar de las denuncias y demandas, el Estado no ha realizado el saneamiento de estas tierras. Esto ha generado un clima de inseguridad y conflictos territoriales que han dejado a las comunidades indígenas en una situación de vulnerabilidad (Cruz, 2022).

12. Amenazas a líderes indígenas: La organización Global Witness ²ha señalado que Honduras es uno de los países más peligrosos para los defensores de derechos

² Global Witness (2021). Defensores de los Derechos Humanos en Riesgo



humanos. Desde 2018, ha habido un aumento del 50% en ataques a líderes indígenas. Estos ataques no solo buscan silenciar a los defensores de derechos, sino que también desestabilizan a las comunidades que dependen de su liderazgo (Global Witness, 2021).

13. Incumplimiento de la consulta previa: Proyectos como la construcción de una mega cárcel en Mocarón han avanzado sin la debida consulta a la población afectada. Este proyecto, que busca albergar a 20,000 internos, ha sido objeto de controversia debido a su impacto ambiental y social. Según el medio Proceso Digital, la construcción ha generado oposición debido a la falta de información y participación de la comunidad, lo que contraviene el derecho a la consulta previa (Proceso Digital, 2023).

14. Sentencias no cumplidas: La Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó en 2015 medidas cautelares para proteger a los busos Miskitu³, las cuales no han sido implementadas, exacerbando la vulnerabilidad de esta comunidad. Esto refleja la falta de compromiso del Estado para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas (CIDH, 2015).

V. Participación política y autonomía

15. No reconocimiento de MASTA: Las instituciones del Estado ignoran la representatividad de la única organización representativa que es Miskitu Asla Takanka, (MASTA), el cual realizo su asamblea para elegir sus autoridades los días 27,28 y 29 de septiembre del año 2024 en la ciudad de Puerto Lepira, Gracias a Adios, pero hasta la fecha no le han entregado su certificado de autoridad, debilitando su capacidad de negociación y defensa. A pesar de que MASTA representa a diversas comunidades indígenas en la región, su voz no es tomada en cuenta en las decisiones que afectan su vida y territorio.

16. La organización comunitaria y las instituciones tradicionales siguen siendo debilitadas por el gobierno mediante la obstaculización e invalidación de decisiones de las asambleas comunales y territoriales, que son parte fundamental de las formas de organización de los pueblos. Ello perjudica la autonomía y autodeterminación y debilita la resistencia contra la colonización.

³ CIDH (2015). [Sentencia sobre los busos Miskitus](#)



VI. Situación en la Moskitia HONDURENA.

17. La Moskitia, una de las áreas más ricas en biodiversidad de Honduras, enfrenta una crisis humanitaria y ambiental:

18. Falta de servicios básicos: Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2021), el 60% de la población indígena en la Moskitia no tiene acceso a educación básica ni atención médica adecuada. La falta de infraestructura y recursos ha llevado a que muchas comunidades se encuentren en condiciones de extrema pobreza.

19. Degradación ambiental: La deforestación ha aumentado en un 30% desde 2015, impulsada por actividades mineras y la expansión de la palma africana. Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) indican que estas actividades han llevado a la pérdida de más de 100,000 hectáreas de bosque en la región (UNAH, 2022). Esta degradación afecta no solo a la biodiversidad, sino también a los medios de vida de las comunidades indígenas, que dependen de la tierra y los recursos naturales.

20. Impacto del narcotráfico: La presencia del narcotráfico ha desestabilizado comunidades, aumentando la violencia y la inseguridad. La Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) reporta que el narcotráfico ha desplazado a más de 10,000 personas en la región (ASJ, 2023). Este fenómeno ha generado un clima de terror y ha dificultado aún más el acceso a servicios básicos y la protección de los derechos humanos.

VII. La Construcción de la Mega Cárcel en Mocarón

21. La construcción de una mega cárcel en Mocarón es un ejemplo emblemático de la falta de consulta y el incumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Este proyecto, que busca albergar a 20,000 internos, ha sido objeto de gran controversia. Desde su anuncio, diversas organizaciones indígenas y de derechos humanos han denunciado que no se ha llevado a cabo la consulta previa, lo que constituye una violación directa a sus derechos.

22. Según informes de medios de comunicación, el proyecto ha sido impulsado por el gobierno como parte de una estrategia para combatir la criminalidad y el



narcotráfico en el país. Sin embargo, las comunidades indígenas locales han expresado su preocupación por el impacto ambiental que la construcción de la cárcel podría tener en la región, así como por la falta de oportunidades para participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas (Proceso Digital, 2023).

23. Adicionalmente, la falta de transparencia en el proceso ha alimentado la desconfianza entre las comunidades. Muchos líderes indígenas han señalado que la construcción de la cárcel podría atraer más violencia y criminalidad a la zona, en lugar de mejorar la seguridad. Esto ha llevado a un creciente descontento y a la organización de protestas en contra del proyecto.

VIII. Derechos de las mujeres

24. Honduras ha incumplido las recomendaciones del EPU sobre derechos de las mujeres indígenas y afrodescendientes. En el contexto de violencia de género generalizada, las mujeres y niñas que pertenecen a estos grupos enfrentan mayor vulnerabilidad y son víctimas de la violencia física, psicológica y económica, especialmente dentro de las familias y por parte de los cónyuges, manifiesta en agresiones sexuales, feminicidios, violencia patrimonial; todo frente a limitantes estructurales que impiden su derecho de acceder a la justicia. La invasión territorial afecta particularmente a mujeres y niñas que son objeto de agresión sexual por los colonos.

IX. Conclusiones

25. La situación de los pueblos indígenas en Honduras, especialmente en la Moskitia, es alarmante. A pesar de los derechos reconocidos en la legislación nacional e internacional, la falta de voluntad política y el incumplimiento sistemático perpetúan un ciclo de violaciones a los derechos humanos. Las invasiones de tierras, la falta de consulta previa en proyectos de desarrollo y la ausencia de servicios básicos son solo algunos de los problemas que enfrentan estas comunidades.

26. Es imperativo que se tomen medidas urgentes para garantizar la protección y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Esto incluye la implementación efectiva de políticas públicas que promuevan su bienestar y la participación activa de las comunidades en la toma de decisiones que afectan su vida y territorio.



X. Recomendaciones:

I. Garantizar el derecho a la tierra y el territorio de los pueblos indígenas y afrodescendientes llevando a cabo la etapa de saneamiento establecida en instrumentos legales y respetando y protegiendo a las comunidades de los ataques por parte de agentes estatales y colonos.

II. Respetar, proteger y garantizar la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes, respetando los procesos de elección de las autoridades comunitarias tradicionales y absteniéndose de interferir en ello; incluyendo el derecho a la organización civil para la defensa de los derechos.

III. Adoptar medidas para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas y afrodescendientes en políticas públicas y proyectos de desarrollo que pueda afectarlas.

IV. Fortalecer la implementación de políticas públicas: Es esencial asegurar el acceso a servicios de salud y educación a través de programas específicos dirigidos a comunidades indígenas. Esto no solo mejoraría la calidad de vida de las comunidades, sino que también contribuiría a la preservación de su cultura.

V. Garantizar la seguridad de líderes indígenas: Implementar medidas de protección y crear un marco legal que sancione las amenazas y ataques a defensores de derechos humanos. Proteger a los líderes indígenas es vital para el fortalecimiento de la organización comunitaria y la defensa de sus derechos.

VI. Promover el desarrollo sostenible: Fomentar iniciativas que respeten los derechos de los pueblos indígenas y que promuevan un desarrollo sostenible en sus territorios. Esto incluye la protección del medio ambiente y la promoción de prácticas que beneficien tanto a las comunidades como a la biodiversidad.

Referencias

- CIDH (2015). Sentencia sobre los busos Miskitus.
- Cruz, J. (2022). Invasiones de tierras indígenas en Honduras. Informe de Derechos Humanos.
- Global Witness (2021). Defensores de los Derechos Humanos en Riesgo.
- Proceso Digital (2023). Mega cárcel en Mocarón genera controversia por falta de consulta a comunidades indígenas.
- Hernández, R. (2023). Consulta previa: un derecho ignorado en Honduras. Revista de Derechos Humanos.
- UNAH (2022). Impacto ambiental de la deforestación en la Moskitia.
- ASJ (2023). Informe sobre el impacto del narcotráfico en comunidades indígenas.